

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Verbal	00079-2018	Banco Davivienda	Candelaria Araujo Torres	Nulidad

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado el escrito de nulidad presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: quince (15) de junio de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel', with a horizontal line underneath.

Escritura en Papel Sellado

MONICA MARIA BUENDÍA

SECRETARIA